

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL VIERNES 28 DE ENERO DE 2022
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:17 p. m. del día viernes veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede “Manuel Fernández Mármol”, asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la primera sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el “quorum” reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

“AGENDA”

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2021.**

Jans
d.j.
@
h.
ep

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Conocimiento de modificación de la Decisión n.º DEC-2021-242, de fecha 26 de noviembre de 2021.

4. Temas de personal:

- 4.1) Desvincular a la señora Tania María Rosario María, secretaria ejecutiva de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para en su lugar vincular a Ámbar Lisbette Gómez McDougal, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] con el salario que conlleva la posición;
- 4.2) Desvincular a la señora Mildred Jahaira Asunción Guzmán, auxiliar administrativa de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] y en su sustitución vincular a Maritza Luciano Canario, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], con el salario que conlleva la posición;
- 4.3) Desvincular a la señora Karilyn Vásquez Güichardo, asistente de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

5. Ponderar la aprobación del acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y el Tribunal Constitucional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y dio lectura a la agenda propuesta.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó si algún miembro deseaba hacer alguna modificación a la agenda propuesta.

Jar
A.S.
@
fi.
EP

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En este tenor, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, propuso la modificación de la Decisión n.º DEC-2021-242, de fecha 26 de noviembre de 2021. Explicó que la solicitud de modificación era en atención al pedido que hizo la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca) a la Cámara de Cuentas, que solicitó una auditoría al Cestur, pero que cuando se elaboraron las credenciales y se presentó al ente este no quiso recibir las credenciales porque el nombre había tenido un cambio, Politur, que entonces la Procuraduría sustituyó la comunicación y envió la número 0264/2022, de fecha 18 de enero de 2022, modificando en la misma el nombre.

Luego, el **Presidente** preguntó si había otra propuesta de modificación de la agenda, y aprovechó para aclarar que eran asuntos realmente urgentes y por tanto era prudente la consideración de la modificación. Al no haber modificaciones por los demás miembros, manifestó que tenía una, posponer el tema 3, relativo a auditorías e investigaciones especiales, para hacer unas validaciones y consultas.

Por último, con respecto al tema 4, dijo que proponía la inclusión de una desvinculación y que presentaría los datos más adelante, pero que básicamente era la de una asistente de la presidencia. Que, si estaban todos de acuerdo con la modificación de la propuesta de agenda, por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, con modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de diciembre del 2021

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, continuó con el orden de la agenda, y sobre el conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2021, pidió a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la misma.

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y procedió a la lectura de lo indicado.

De inmediato los cinco (5) miembros aprobaron, sin modificación, el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de diciembre 2021.

Luego el **Presidente** pasó al desarrollo del tercer tema de la agenda.

3. Conocimiento de modificación de la Decisión n.º DEC-2021-242, de fecha 26 de noviembre de 2021

Iniciando este punto, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que era sencillo, que lo que iban a conocer era la modificación de una decisión que se había tomado, la que generaría una nueva credencial, a los fines de cambiar el nombre de una institución que sufrió un cambio, modificar el nombre de...(sic)

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, mencionó de Cestur a Politur.

Retomando la palabra, el **Presidente** indicó que era motivado por los mismos requirentes del trabajo, que cuando se presentó la credencial, con toda la razón del mundo, ellos dijeron no, y ahora cambió de nombre, entonces debían utilizarlo con el nuevo nombre porque las firmas, comunicaciones y demás no saldrían a nombre de lo que contenía la anterior credencial. Manifestó que si estaban todos de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-001 (C):

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, modificar el artículo primero de la Decisión DEC-2021-242, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, incluir en el PAA 2021 una investigación especial a la Dirección Central de Policía de Turismo (Politur) y/o Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (Cestur), por el período comprendido entre el

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1.º de enero 2010 y el 31 de mayo de 2021, con énfasis en los puntos de interés señalados en la comunicación PEPCA:0264-2022, de fecha 18 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Dirección de Auditoría a tomar las medidas correspondientes a los fines de que se realice dicha investigación especial conforme al alcance aprobado.

4. Temas de personal:

- 4.1) *Desvincular a la señora Tania María Rosario María, secretaria ejecutiva de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para en su lugar vincular a Ámbar Lisbette Gómez Mc Dougal, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] con el salario que conlleva la posición;*
- 4.2) *Desvincular a la señora Mildred Jahaira Asunción Guzmán, auxiliar administrativa de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] y en su sustitución vincular a Maritza Luciano Canario, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], con el salario que conlleva la posición;*
- 4.3) *Desvincular a la señora Karilyn Vásquez Güichardo, asistente de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED];*

Abordando este punto, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a la consideración de los miembros, el acápite 4.1), relativo a la desvinculación de la colaboradora Tania María Rosario María, secretaria ejecutiva de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], para en su lugar vincular a Ámbar Lisbette Gómez Mc Dougal, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] con el salario de RD\$80,693.11. Preguntó si ese salario era el mismo de la posición.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que sí.

Acto seguido, el **Presidente** expresó que si estaban todos de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Antes de la votación, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “Una pregunta, siempre se dice, aunque esté en la posición entrando, debe entrar con el salario que dice el tabulador, todos lo que se han nombrado nunca se nombran con el salario que dice el puesto, sino comienzan con A, B o C, lo que dice el tabulador”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, respondió que en algunos casos se había utilizado con el salario de la posición, y que le parecía...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó: “Después se va implementado y se lleva al salario actual que tiene”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó: “Pero en algunos casos profe, tenemos que revisar, porque cuando son de confianza, formalmente, que están asignados a los despachos, como es este caso, normalmente sale uno por el otro y se queda con el salario establecido, podemos revisar en esos casos”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó: “Era una pregunta, está bien”.

Finalmente, el **Presidente** indicó que si estaban todos de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-002:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , la desvinculación de la señora Tania María Rosario María , portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], quien ocupa las funciones de secretaria ejecutiva de la miembro secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 1.º de febrero del año 2022.
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR , como al efecto ORDENA , la designación de la señora Ámbar Lisbette Gómez Mc Dougal , portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], como secretaria ejecutiva de la miembro secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con un salario de RD\$80,693.11,

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

en sustitución de Tania María Rosario Maria, con efectividad al 1.º de febrero del año 2022.

En el conocimiento del acápite **4.2) Desvincular a la señora Mildred Jahaira Asunción Guzmán, auxiliar administrativa de la Secretaría General, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], y en su sustitución vincular a Maritza Luciano Canario, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] con el salario que conlleva la posición;** el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, mencionó que el salario era RD\$37,000.00, y que si estaban de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-003:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la desvinculación de la señora Mildred Jahaira Asunción Guzmán, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de auxiliar administrativo de la miembro secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 1.º de febrero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, la designación de la señora Maritza Luciano Canario, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], en la posición de auxiliar administrativo de la Miembro secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con el salario de RD\$37,000.00, en sustitución de Mildred Jahaira Asunción Guzmán, con efectividad al 1.º de febrero del año 2022.

Pasada la votación, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó: "Otra pregunta, por qué no mandan, como mandaron en este todos los documentos, Claudino, y mandan ese solamente. Deben mandar la evaluación de Recursos Humanos para uno ver, mire esta está completa".

Al respecto, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: "Ahí, yo asumo un "mea culpa", y básicamente la transfiero al colaborador nuestro, porque las instrucciones son que someta todo el expediente y toda la documentación, pero...(sic)".

Jans

di

@

fi.

ep

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó: “Me consta que se hizo y se envió”.

El **Presidente** respondió: “Tranquila, vamos a hacer...(sic)”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó: “No te echo la culpa Tomasina, estate tranquila, era una pregunta”.

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó: “Sin embargo, donde sea, post data, vamos a procurar esa información y la vamos a compartir, pero nosotros fuimos los que la debimos haber suministrado”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, solicitó, para que constara, que en ese caso y en el otro la efectividad fuera al 1.º de febrero.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo y los miembros reconfirmaron la votación.

Por último, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, en el acápite 4.3) presentó la desvinculación de la colaboradora, con el cargo de asistente en la Presidencia de la Cámara de Cuentas, señora Karilyn Vásquez Güichardo, cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], con efectividad al 1.º de febrero de 2022, que si estaban todos de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido, fue aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-004:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación de la señora Karilyn Vásquez Güichardo, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], quien ocupa las funciones de asistente del presidente de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 1.º de febrero del año 2022.

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

5. Ponderar la aprobación del acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y el Tribunal Constitucional

Finalmente, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que ponderarían la aprobación de la firma del acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Constitucional y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), manifestó a sus compañeros que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

La Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, dijo que tenía una pregunta.

Antes de ceder la palabra a la Lcda. Elsa Peña Peña, el Presidente indicó que previo a someter a votación asumieran como una mejora preguntar si alguien tenía algo que comentar.

Luego, la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, manifestó: “Una opinión, o yo quería preguntar, por qué el magistrado Mario no me dio una opinión, yo no debí haber preguntado eso, cuando lo mandaron al correo, o tener una opinión virtual para que constara en acta, que eso reúne dentro de lo que son las comisiones, porque tú sabes que yo soy medio abogada, nada más he dado dos materias; dentro de lo que es este acuerdo, si dentro de lo que es la parte de la perspectiva reúne todas las condiciones para lo que está ahí, me gustaría haber oído o leer alguna opinión de Jurídica dentro de lo que es la parte...(sic), porque yo vi en la parte de los acuerdos que hay, cuál es el beneficio que nosotros vamos a tener y el intercambio, pero es bueno, una sugerencia, para que conste, que es bueno que se haga eso, discúlpeme”.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, indicó que lo que iban a someter a consideración era la validación o aprobación de que estaban de acuerdo con la firma de ese acuerdo por los beneficios que generaban en doble vía, que lo veía prudente. Que el Lic. Mario Fernández podía...(sic).

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que de hecho había recibido el proyecto del acuerdo con el Tribunal Constitucional hacía aproximadamente tres meses, que no sabía si se obtuvo una opinión de la Dirección Jurídica, pero sí lo vio y lo encontró correcto.

El **Presidente** expresó que tampoco recordaba si la Jurídica opinó, pero que entendía que como estaba bajo la dependencia del Lic. Mario Fernández y todo lo coordinaba con el área...(sic), pero podían...(sic), “¿la preocupación era que lo viera don Mario como abogado del grupo?”.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió: “La preocupación era dentro de lo que es la parte, como es un acuerdo para nosotros, ya yo estoy que todo, hay que minimizar los errores, que no se puede, entonces es bueno de que cuando sea una parte así, Mario, como es nuestro abogado y maneja la parte jurídica, se le haga una pequeña nota de observación para que conste ahí, pero como ya él lo vio y eso va a constar en acta, y él está dando su opinión, que está de acuerdo, estaba totalmente de acuerdo”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, sugirió que hicieran una decisión con un primer artículo aprobando la firma del acuerdo, y un segundo enviando a la Dirección Jurídica para revisión y opinión previo a la firma.

El **Presidente** añadió que iban a tener hasta el lunes o el martes para completar y le dijo al Lic. Mario Fernández que trataran de enviarlo lo más rápido posible a la Jurídica; además, pidió de favor a la Lcda. Tomasina Tolentino que lo pasara a corrección de estilo por si había algo que podía ser mejorado.

Por último, indicó que si estaban todos de acuerdo con los comentarios y la decisión por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

FECHA:	28 de enero de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-001



HORA DE INICIO:	2:17 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	2:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Fue aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-005:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la firma del acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el Tribunal Constitucional (TC).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que previo a la firma del acuerdo, el borrador del mismo sea remitido para revisión y opinión de la Dirección Jurídica.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la primera sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 2:39 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****